

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 3100 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
10 AGO 2011

VISTOS: La Ley 18.695 Y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los asistentes de la Educación y docentes que se indican, han requerido hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en fechas que en cada caso se señalan; solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

D E C R E T O :

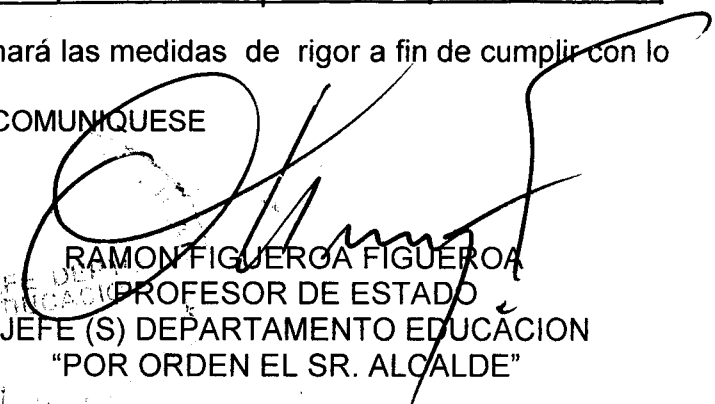
1º AUTORIZANSE a los funcionarios y docentes que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO
ROJAS GAETE MONICA	1 DIA	24-06-2011	---	3 DIAS
SANHUEZA CATALAN PEDRO	1 DIAS	20-06-2011	---	4 DIAS
SOTO PINTO LORENA	1 DIA	29-07-2011	---	4 DIAS
SOTO AGUILAR PARRA MARIBEL	3 DIAS	13-07-2011	---	3 DIAS
ZUNIGA SEITZ EDITH PAZ	½ DIA	04-08-2011	---	5½ DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr